

# PROGRAMA DE ANUAL DE TRABAJO 2022

## DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACIÓN EN SALUD



*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Vertical handwritten signature in blue ink]*

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. PRESENTACIÓN .....</b>	<b>1</b>
<b>2. MARCO INSTITUCIONAL.....</b>	<b>3</b>
2.1 Marco Jurídico.....	8
2.2 Atribuciones de la DGCES .....	16
2.3 Programas Presupuestales .....	19
2.4 Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024....	20
2.5 Instituto Nacional de Salud para el Bienestar.....	20
<b>3. DISEÑO INSTITUCIONAL.....</b>	<b>22</b>
3.1 Misión de la DGCES.....	22
3.2 Visión de la DGCES.....	22
3.3 Organigrama de la DGCES .....	23
<b>4. PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO.....</b>	<b>24</b>
4.1 Operar la plataforma de educación, capacitación y actualización a distancia en salud EDUC@DS.....	24
4.2 Operar el Sistema Nacional de Administración de Capacitación en Salud (SNAC).....	24
4.3 Conducir el proceso de asignación de campos clínicos para la enseñanza de pregrado y servicio social de medicina y de las carreras afines a la salud .....	25
4.4 Asignación de campos clínicos para la formación de especialistas médicos.....	25



*[Handwritten signature]*

4.5 Dictaminar la apertura de planes y programas de estudio del área de la salud para la formación de recursos humanos para la salud y la continuidad en su funcionamiento, que presentan las Instituciones Educativas del nivel medio superior y superior.....	26
4.6 Determinar las acciones para la elaboración y aplicación del Examen Nacional para Aspirantes a Residencias Médicas (ENARM), para cumplir con los compromisos de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS). Asimismo, realizar la selección de médicos generales aspirantes mexicanos y extranjeros que desean cursar una residencia médica.....	26
4.7 Actualizar y administrar la operación de las plataformas informáticas requeridas para los procesos sustantivos del área de calidad por medio de los sistemas: INDICAS, SESTAD, SIPROG, PNC, INCENTIVOS, SINAES, SIRAVAL y CENSO.....	27
4.8 Actualizar y administrar la operación de las plataformas informáticas requeridas para los procesos sustantivos del área de educación por medio de los sistemas: SIARHE, EDUCADS, SIASS, SIR y SNAC, así como de las páginas web operadas por la DGCES como son: WEB de la DGCES, CPE y CIFRHS.....	28
4.9 Infraestructura tecnológica para la aplicación electrónica del Examen Nacional para Aspirantes a Residencias Médicas (ENARM) 2021.....	29
4.10 Coordinar las acciones para la elaboración y aplicación del Examen Nacional para Aspirantes a Residencias Estomatológicas (ENARE) y realizar la selección de estomatólogos generales aspirantes mexicanos y extranjeros que desean cursar una residencia estomatológica.....	30
4.11. Coordinar la emisión de Opiniones Técnico Académicas (OTA) de los Planes y Programas de Estudios de las carreras de Estomatología.....	30
4.12. Coordinar la asignación de campos clínicos del servicio social de Estomatología.....	31

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several smaller initials.

4.13 Elaboración y actualización de normas oficiales mexicanas en materia de prestación de servicios de atención médica, asistencia social, educación en salud, investigación en seres humanos y cuidados paliativos.....	31
4.14 Operación del Programa de Estímulos a la Calidad del Desempeño del Personal de Salud.....	31
4.15 Seguimiento a las actividades de las Instituciones de Seguros Autorizadas para Operar el Ramo de Salud.....	32
4.16 Coordinar la Comisión Permanente de Enfermería.....	32
4.17 Actualización de los datos del personal en el Sistema de Información Administrativa de Recursos Humanos en Enfermería (SIARHE).....	33
4.18 Definir un programa de capacitación que incida en la mejora de las competencias del personal de enfermería con énfasis en el primer nivel de atención.....	33
4.19 Coordinar la emisión de Opiniones Técnico Académicas (OTA) de los Planes y Programas de Estudios de las carreras de Enfermería .....	34
4.20 Coordinar el Programa Nacional de Servicio Social de Enfermería en el Sistema Nacional de Salud.....	34
4.21 Coordinar las estrategias para la implementación de las Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente en las entidades federativas e instituciones del sector.....	34
4.22 Operación del Programa de Regulación y Vigilancia de Establecimientos y Servicios de Atención Médica G005.....	35
4.23 Acreditación de establecimientos y servicios de atención médica.....	36
4.24 Coordinar la aplicación del Plan Estratégico para la implementación de Guías de Práctica Clínica (GPC) mediante Algoritmos de Atención Clínica.....	36
4.25 Establecimientos de atención médica destacados por la implementación del Modelo de Gestión de Calidad en Salud para el otorgamiento del Reconocimiento.....	37





4.26 Implementar el Modelo de Evaluación del Expediente Clínico Integrado y de Calidad (MECIC).....	38
4.27 Sistema Nacional de Indicadores de Calidad en Salud (INDICAS II).....	38
4.28 Sistema de la Encuesta de Satisfacción, Trato Adecuado y Digno (SESTAD) .....	38
4.29 Sistema de Reporte de Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud (SRIAAS).....	39
4.30 Aval Ciudadano.....	39
4.31 Sistema Unificado de Gestión (SUG).....	40
4.32 Comité Estatal de Calidad en Salud (CECAS).....	40
4.33 Gestionar ante la Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPYP) la ministración de los recursos para los programas E010 "Formación y Capacitación de Recursos Humanos para la Salud", S202 "Calidad en la Atención Médica" y G005 "Regulación y Vigilancia de Establecimientos y Servicios de Atención Médica".....	40
<b>5 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.....</b>	<b>42</b>

Handwritten signatures in blue ink.

## 1. PRESENTACIÓN

El artículo 4º párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, en congruencia con ello, la Ley General de Salud establece como finalidades de este derecho el bienestar físico y mental de la persona, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades, así como la prolongación y mejoramiento de la calidad de la vida humana, de modo tal, que es un deber del Estado proporcionar los servicios básicos de salud para que los mexicanos, en particular aquellos que carecen de seguridad social, tengan acceso de manera gratuita a los mismos, así como a los medicamentos y demás insumos que requieran para su atención.

El artículo 27 de la Ley General de Salud señala que tienen el carácter de servicios básicos de salud: "... La educación para la salud, la promoción del saneamiento básico y el mejoramiento de las condiciones sanitarias del ambiente... La prevención y el control de las enfermedades transmisibles de atención prioritaria, de las no transmisibles más frecuentes y de los accidentes... La atención médica integral, que comprende la atención médica integrada de carácter preventivo, acciones curativas, paliativas y de rehabilitación, incluyendo la atención de urgencias..."

La fracción I del artículo 6º de la Ley General de Salud establece como uno de los objetivos del Sistema Nacional de Salud: "... Proporcionar servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad de los mismos, atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios y a los factores que condicionen y causen daños a la salud, con especial interés en la promoción, implementación e impulso de acciones de atención integrada de carácter preventivo, acorde con la edad, sexo y factores de riesgo de las personas..."

A pesar de los esfuerzos y acciones realizadas por las instituciones que integran el Sistema Nacional de Salud continúan existiendo importantes rezagos en la materia, lo que implica que el Gobierno Federal durante la presente administración reafirme uno de sus principales compromisos "garantizar que toda persona carente de seguridad social tenga acceso gratuito a los servicios de salud que requiera para su atención, así como a los medicamentos y demás insumos para la salud necesarios". Esto implica un compromiso importante para

Handwritten signature in blue ink.



la Secretaría de Salud, la cual a través de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud implementa políticas de calidad y la formación de los recursos humanos para la salud y por ende éstas permitirán alcanzar los objetivos de eficiencia y optimización de los recursos financieros, humanos y materiales dentro del Sistema de Salud de nuestro país.

La Dirección General de Calidad y Educación en Salud conduce la política nacional en materia de calidad y seguridad de los pacientes en la prestación de los servicios de salud, así como la formación, capacitación y actualización de los recursos humanos para la salud. Temas que son fundamentales para que en el ámbito de la salud coadyuven a garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios. Estas acciones se enmarcan en la necesidad de establecer estrategias para promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito de la población a los servicios de salud, la asistencia social y los medicamentos, bajo los principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural y trato no discriminatorio, así como para desarrollar e implementar estrategias integrales para mejorar la formación y profesionalización del personal encargado de otorgar los servicios de salud.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



## 2 MARCO INSTITUCIONAL

### 2.1. Marco jurídico

Con fundamento en el párrafo cuarto del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud (vigente), la Dirección General de Calidad y Educación en Salud (DGCES) es la responsable de conducir la política nacional para elevar la calidad de los servicios de atención médica y asistencia social, para garantizar el acceso efectivo a los niveles de bienestar para el desarrollo a través de la generación y uso efectivo de los servicios de salud por lo que a calidad y educación se refiere.

Las atribuciones y responsabilidades de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud se encuentran fundamentadas en una amplia serie de instrumentos normativos que incluyen códigos, leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, planes, programas, normas oficiales mexicanas; lineamientos y otros instrumentos jurídicos.

Estos instrumentos normativos regulan la acreditación, que es un elemento de garantía de la calidad, a través de la evaluación de los criterios de capacidad, seguridad y calidad en los establecimientos para la atención médica; asimismo mediante la emisión de normas oficiales mexicanas se regulariza la prestación de los servicios de atención médica y asistencia social en materia de equipamiento, infraestructura y remodelación de áreas físicas, así como la formación, capacitación y actualización de los recursos humanos para la salud.

La DGCES participa en la formación y el desarrollo de los recursos humanos para la salud del Sistema Nacional de Salud, en un marco de colaboración entre las instituciones de los sectores salud y educativo, estableciendo estrategias para fortalecer las competencias de los profesionales de la salud y propiciar su capacidad de respuesta ante las necesidades de salud de la población, con la incorporación de tecnologías de la información, con lo que la DGCES contribuye a lograr que los ciudadanos tengan acceso a servicios de salud con calidad y seguridad en correlación con lo estipulado en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024.



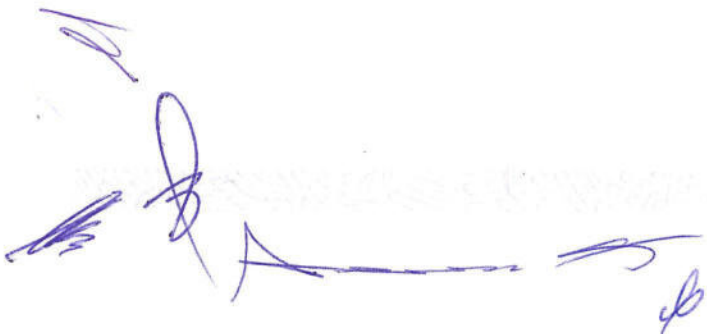


Se integran al presente documento los principales instrumentos jurídicos que rigen la actuación administrativa de esta unidad.

## **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

### **LEYES**

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público  
Ley de Asistencia Social  
Ley de Coordinación Fiscal  
Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación  
Ley de Infraestructura de Calidad  
Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal (del año correspondiente)  
Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas  
Ley de los Institutos Nacionales de Salud  
Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas  
Ley de Planeación  
Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  
Ley del Impuesto Sobre la Renta  
Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal  
Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica  
Ley Federal de Derechos  
Ley Federal de las Entidades Paraestatales  
Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional  
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria  
Ley Federal de Procedimiento Administrativo  
Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los Artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos  
Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado  
Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos  
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
Ley General de Archivos  
Ley General de Bienes Nacionales  
Ley General de Desarrollo Social  
Ley General de Educación  
Ley General de Población



Ley General de Protección Civil  
Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados  
Ley General de Responsabilidades Administrativas  
Ley General de Salud  
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal  
Ley para la Coordinación de la Educación Superior  
Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México

### **CÓDIGOS**

Código Civil Federal  
Código de Comercio  
Código Federal de Procedimientos Civiles  
Código Fiscal de la Federación  
Código Nacional de Procedimientos Penales  
Código Penal Federal

### **REGLAMENTOS**

Reglamento de Capacitación de la Secretaría de Salud  
Reglamento de Insumos para la Salud  
Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público  
Reglamento de la Ley de Información Estadística y Geográfica  
Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal  
Reglamento de la Ley Federal de Archivos  
Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales  
Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria  
Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental  
Reglamento de la Ley General de Población  
Reglamento de la Ley General de Protección Civil  
Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud  
Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica  
Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud  
Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Sanidad Internacional  
Reglamento del Código Fiscal de la Federación

*[Handwritten signature]*



Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud  
Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud  
Reglamento Interior de la Comisión para la Certificación de Establecimientos de Atención Médica  
Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública  
Reglamento Interior de la Secretaría de Salud  
Reglamento de Impuesto Sobre la Renta  
Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General  
Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud  
Reglamento para la Prestación del Servicio Social de los Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior en la República Mexicana

### **DECRETOS**

Decreto que crea la Secretaría de Salubridad y Asistencia.  
DOF 18-X-1943

Decreto por el que el Ejecutivo Federal establece bases para el Programa de Descentralización de los Servicios de Salud de la Secretaría de Salubridad y Asistencia.  
DOF 30-VIII-1983

Decreto por el que se establecen los criterios para el otorgamiento de condecoración y premios en materia de salud pública.  
DOF 12-III-1997

Reformas en el DOF: 19-III-2004  
06-I-2006  
27-II-2008  
22-VI-2011  
20-VII-2016

Decreto por el que se establece el Reconocimiento al Mérito en Enfermería Graciela Arroyo de Cordero, el cual tiene por objeto reconocer y honrar a los profesionales destacados en Materia de Enfermería.  
DOF 10-IV-2006

Decreto por el que se establece el Reconocimiento en Enfermería María Guadalupe Cerisola Salcido.  
DOF 14-XI-2008

Decreto por el que se establece el Reconocimiento en Enfermería María Suárez Vázquez.  
DOF 30-IV-2012





Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.

DOF 10-XII-2012

Última reforma DOF 30-XII-2013

Decreto por el que se expide la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

DOF 04-IV-2013

Decreto por el que se declara el día 9 de febrero de cada año como el "Día Nacional del Odontólogo".

DOF 19-V-2014

Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

DOF 12-VII-2019

Decreto por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DOF 19-XI-2019

## **ACUERDOS**

Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud.

DOF 19-X-1983

Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional de Investigación en Salud.

DOF 19-X-1983

Acuerdo por el que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal del Sector Salud, consultarán a la Academia Nacional de Medicina y a la Academia Mexicana de Cirugía para la instrumentación de las políticas públicas en materia de salud.

DOF 26-IX-1994

Acuerdo por el que se establece el reconocimiento al mérito médico.

DOF 17-X-1995

Acuerdo número 132 por el que se crea el Comité Nacional de Salud Bucal.

DOF 01-XI-1995

Aclaración del Acuerdo DOF 25-I-1996



Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servicios de Salud.  
DOF 25-IX-1996

Acuerdo número 140 por el que se crea el Comité de Capacitación y Desarrollo de Personal de la Secretaría de Salud.  
DOF 04-XII-1996

Acuerdo número 243 por el que se establecen las bases generales de autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios.  
DOF 27-V-1998

Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumo (sic).  
DOF 24-XII-2002

Acuerdo por el que se delega en el titular de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, las facultades que se indican.  
DOF 27-XII-2004

Acuerdo que tiene por objeto crear en forma permanente la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo del Gobierno Electrónico.  
DOF 09-XII-2005

Acuerdo por el que se crea la Comisión Permanente de Enfermería.  
DOF 25-I-2007

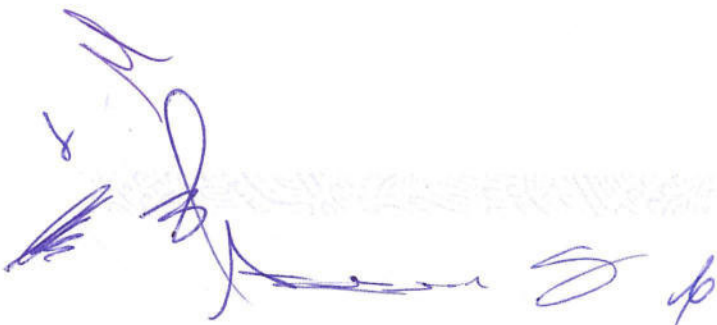
Acuerdo por el que se crea el Comité Nacional por la Calidad en Salud.  
DOF 24-XII-2007

Acuerdo por el que se crea el Comité Nacional de Guías de Práctica Clínica.  
DOF 13-VI-2008

Acuerdo número 450 por el que se establecen los Lineamientos que regulan los servicios que los particulares brindan en las distintas opciones educativas en el tipo medio superior.  
DOF 16-XII-2008

Acuerdo por el que se establece la integración y objetivos del Consejo Nacional de Salud.  
DOF 27-I-2009

Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del Gasto.  
DOF 10-VI-2010  
Última reforma publicada en el DOF 27-XII-2010



Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.

DOF 12-VII-2010

Última reforma publicada en el DOF 17-V-2019

Aclaración al Acuerdo en el DOF 27-V-2019

Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección.

DOF 12-VII-2010

Última reforma publicada en el DOF 23-X-2017

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros

DOF 15-VII-2010

Última reforma publicada en el DOF 30-XI-2018

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales

DOF 16-VII-2010

Última reforma publicada en el DOF 05-IV-2016

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DOF 9-VIII-2010

Última reforma publicada en el DOF 03-II-2016

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DOF 9-VIII-2010

Reformas 27-VI-2011

21-XI-2012

19-IX-2014

03-II-2016

Última reforma publicada en el DOF 02-XI-2017

Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

DOF 9-IX-2010

Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental.

DOF 22-XI-2010

Reformas en el DOF: 23-XII-2015

29-II-2016

27-XII-2017

27-IX-2018

Última reforma publicada en el DOF 27-XII-2018



Acuerdo por el que se establece la Norma del Padrón de sujetos obligados a presentar declaraciones de situación patrimonial en las instituciones del Gobierno Federal.

DOF 14-XII-2010

Nota aclaratoria en el DOF 17-I-2011

Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del Gasto.

DOF 10-VI-2010

Última reforma en el DOF 27-XII-2010

Acuerdo por el que se emite el Marco Metodológico sobre la forma y términos en que deberá orientarse el desarrollo del análisis de los componentes de las finanzas públicas con relación a los objetivos y prioridades que, en la materia, establezca la planeación del desarrollo, para su integración en la Cuenta Pública.

DOF 27-XII-2010

Acuerdo que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias.

DOF 08-V-2014

Última reforma publicada en el DOF 23-VII-2018

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública.

DOF 12-II-2016

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

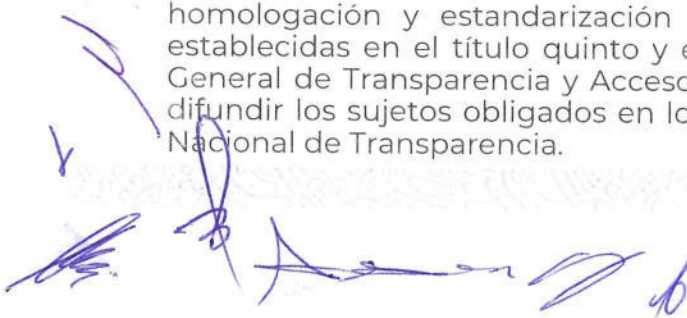
DOF 15-IV-2016

Última reforma DOF 29-VII-2016

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos.

DOF 04-V-2016

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.





DOF 04-V-2016  
Última reforma DOF 26-IV-2017

Acuerdo por el cual se determina el tabulador de becas para los internos de pregrado y pasantes que se indican.  
COMERI 01-VIII-2016

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno  
DOF 03-XI-2016  
Última reforma DOF 05-IX-2018

Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en las materias de Archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Único.  
DOF 15-V-2017

Acuerdo por el que se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión.  
DOF 06-VII-2017

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal.  
DOF 24-VII-2017  
Última reforma DOF 14-XII-2018

Acuerdo número 17/11/17 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior.  
DOF 13-XI-2017

Acuerdo por el que se da a conocer el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales.  
DOF 13-IX-2018

Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.  
DOF 31-XII-2018

Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.  
DOF 05-II-2019





## **NORMAS OFICIALES MEXICANAS**

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA3-2012, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas.  
DOF 04-I-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-009-SSA3-2013, Educación en Salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para la prestación del servicio social de medicina y estomatología.  
DOF 07-VIII-2014

## **PLANES**

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024  
DOF 12-VII-2019

## **DOCUMENTOS NORMATIVO-ADMINISTRATIVOS**

Manual para la Acreditación de Establecimientos y Servicios de Atención Médica  
DOF 06-XII-2016  
Modificación publicada en el DOF: 22-VIII-2019

Manual de Organización General de la Secretaría de Salud  
DOF 27-VIII-2018

Cuadro General de Clasificación Archivística y Catálogo de Disposición Documental  
Centro de Documentación Institucional de la Secretaría de Salud, 2018

## **OTROS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS**

Norma que regula las jornadas y horarios de labores en la Administración Pública Federal Centralizada.  
DOF 15-III-1999

Norma para la aplicación del Programa de Estímulos a la Calidad del Desempeño del Personal de Salud.  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público 22-XII-2008

Norma Oficial Mexicana NOM-025-STPS-2008, Condiciones de iluminación en los centros de trabajo.  
DOF 30-XII-2008  
Última reforma DOF 20-VIII-2015

Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.  
DOF 09-XII-2010

Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.  
DOF 28-XII-2010

Modificaciones publicadas en el DOF: 27-XII-2011  
29-VI-2012  
24-VII-2013  
04-XII-2015  
15-VIII-2016  
27-VI-2017  
Última reforma en el DOF 26-VI-2018

Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.  
DOF 30-I-2013

Circular Única de Seguros y Fianzas  
DOF 19-XII-2014  
Última reforma en el DOF 07-II-2020

Lineamientos generales para la organización y conservación de los archivos del Poder Ejecutivo Federal.  
DOF 03-VII-2015

Lineamientos para la creación y uso de Sistemas Automatizados de Gestión y Control de Documentos.  
DOF 03-VII-2015

Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.  
DOF 22-II-2016

Lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal.  
DOF 16-III-2016

Lineamientos de eficiencia energética para la Administración Pública Federal.  
DOF 11-V-2018

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

Disposiciones Administrativas de carácter general en materia de eficiencia energética en los inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones industriales de la Administración Pública Federal 2018 y Lineamientos para la entrega de información por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para la integración del Sistema de Información de Transición Energética.

DOF 15-V-2018

Lineamientos para obtener la opinión técnico académica de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud, respecto de la apertura y funcionamiento de Instituciones Particulares de Educación Superior dedicadas a la formación de Recursos Humanos para la Salud.

DOF 14-VIII-2018

Nota aclaratoria 18-XII-2018

Lineamientos para el Monitoreo Institucional  
[https://desdgc.es.salud.gob.mx/sestad/index.php/publico/numeralia/rpt\\_participantes](https://desdgc.es.salud.gob.mx/sestad/index.php/publico/numeralia/rpt_participantes)

Lineamiento para el uso de la herramienta Sistema Unificado de Gestión (SUG) Atención y Orientación al Usuario de los Servicios de Salud  
[http://secretaria.salud.gob.mx/inai/art70/48b%20LGT\\_Art\\_70\\_Fr\\_XLVIII/00%20Lineamientos%20SUG%20%2015%20de%20marzo%20de%202018.pdf](http://secretaria.salud.gob.mx/inai/art70/48b%20LGT_Art_70_Fr_XLVIII/00%20Lineamientos%20SUG%20%2015%20de%20marzo%20de%202018.pdf)

Lineamientos Técnico Operativos del COCASEP  
[http://calidad.salud.gob.mx/site/calidad/comite\\_cocasep.html](http://calidad.salud.gob.mx/site/calidad/comite_cocasep.html)

Manual de Lineamientos Operativos del Sistema de Monitoreo para la Gestión de la Calidad. <https://dgc.es.salud.gob.mx/INDICASII/manuales.php>

Manual para la Implementación de los paquetes de acciones para prevenir y vigilar las infecciones asociada a la atención de la Salud (IAAS).  
[http://www.calidad.salud.gob.mx/site/editorial/docs/manual\\_IAAS.pdf](http://www.calidad.salud.gob.mx/site/editorial/docs/manual_IAAS.pdf)

Modelo de Evaluación del Expediente Clínico Integrado y de Calidad.  
<https://desdgc.es.salud.gob.mx/mecic/index.php>

Guía Operativa del Aval Ciudadano  
[http://calidad.salud.gob.mx/site/calidad/docs/aval\\_ciudadano\\_guia\\_operativa.pdf](http://calidad.salud.gob.mx/site/calidad/docs/aval_ciudadano_guia_operativa.pdf)

f



Oficio Circular No. DGCES-DG-163-2021 Funciones e integración de los Comités de Calidad en los Servicios de Salud en las Entidades Federativas

[http://calidad.salud.gob.mx/site/calidad/docs/oficio\\_circular163\\_2021.pdf](http://calidad.salud.gob.mx/site/calidad/docs/oficio_circular163_2021.pdf)

Código de Conducta de la Secretaría de Salud  
COMERI 02-VIII-2019

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal (del año correspondiente).

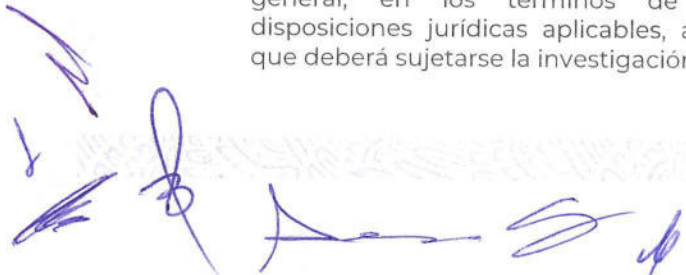
Criterios para dictaminar técnicamente eventos de capacitación con costo.  
Subcomité de Capacitación Técnico Médico.



## 2.2. Atribuciones de la DGCES

Conforme a lo establecido en el Art. 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud corresponde a la Dirección General de Calidad y Educación en Salud:

- I. Conducir la política nacional para elevar la calidad de los servicios de atención médica y asistencia social, así como para la formación, capacitación y actualización de los recursos humanos para la salud;
- II. Establecer los instrumentos de rectoría necesarios para mejorar la calidad y la seguridad de los pacientes en los servicios de atención médica y de asistencia social, así como promover, supervisar y evaluar su cumplimiento;
- III. Proponer normas oficiales mexicanas y demás actos administrativos de carácter general, en términos de las disposiciones aplicables, a los que deberá sujetarse en las instituciones públicas, sociales y privadas, la prestación de los servicios de atención médica y asistencia social, así como los de formación, capacitación y actualización de los recursos humanos para la salud y, en esta última materia, promover y vigilar su cumplimiento, con la participación que corresponda a las unidades administrativas competentes;
- IV. Proponer normas oficiales mexicanas y demás actos administrativos de carácter general, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables a las que deberán sujetarse la construcción, infraestructura, equipamiento y remodelación de todo tipo de establecimientos para la prestación de servicios de atención médica, con la participación que corresponda a la Oficina del Abogado General, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a otras unidades administrativas de la Secretaría de Salud, así como promover su cumplimiento;
- V. Proponer normas oficiales mexicanas y demás actos administrativos de carácter general, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, a las que deberá sujetarse la investigación para la salud que se desarrolla en seres humanos, con la participación que corresponda a la Oficina del Abogado General, así como promover su cumplimiento;
- VI. Desarrollar y aplicar modelos para el monitoreo y evaluación de la calidad de los servicios de atención médica que proporcionan los sectores público, social y privado, en términos de las disposiciones legales aplicables e identificar la opinión y percepción del usuario sobre estos servicios;
- VII. Diseñar, operar y evaluar mecanismos que promuevan la calidad en los servicios de atención médica y asistencia social, conforme estándares de desempeño mediante instrumentos y proyectos estratégicos para la gestión de calidad entre la Federación y los gobiernos de las entidades federativas;
- VII Bis. Operar el Sistema de Información de Recursos Humanos en Enfermería en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Salud;
- VIII. Establecer las bases para el desarrollo de competencias que incidan en la mejora de la calidad de los servicios de atención médica y asistencia social, en los sectores público, social y privado;
- IX. Derogada.
- X. Derogada.
- XI. Desarrollar y operar modelos de gestión financiera y mecanismos para el control administrativo de recursos financieros orientados a apoyar el desarrollo de las estrategias para mejorar la calidad de los servicios de salud;



- XII. Derogada.
- XIII. Derogada.
- XIV. Diseñar y operar sistemas de reconocimiento a los establecimientos para la atención médica y proponer esquemas de incentivos en el Sistema Nacional de Salud, a fin de conducir el desempeño hacia mejores niveles de calidad en los servicios de salud;
- XV. Regular y operar el Programa de Estímulos a la Calidad del Desempeño del Personal de Salud, así como actualizar las bases y criterios de operación del mismo, en coordinación con las autoridades competentes;
- XVI. Establecer, emitir y operar los instrumentos y mecanismos necesarios para el desarrollo del Sistema de Acreditación y Garantía de Calidad en los establecimientos de atención a la salud incorporados al Sistema de Protección Social en Salud;
- XVII. Impulsar la participación ciudadana como mecanismo para la evaluación de la calidad de los servicios de atención médica y asistencia social;
- XVIII. Derogada.
- XIX. Diseñar, promover, y evaluar la aplicación de modelos educativos orientados a mejorar el desarrollo y desempeño de los recursos humanos para la salud;
- XX. Participar con las autoridades educativas competentes en el establecimiento, coordinación y evaluación del Sistema Nacional de Educación Permanente en Salud;
- XXI. Normar, controlar y evaluar, en términos de las disposiciones aplicables, la asignación de campos clínicos, becas de internado de pregrado, servicio social, residencias médicas y paramédicas, en coordinación con instituciones de educación media y superior, las instituciones del Sistema Nacional de Salud y los Servicios de Salud de las entidades federativas;
- XXII. Orientar la formación de recursos humanos para la salud, así como participar en la elaboración de los programas de formación, capacitación y actualización, en coordinación con las instituciones del Sistema Nacional de Salud, del Sector Educativo y de los Servicios de Salud de las entidades federativas;
- XXIII. Participar en coordinación con las unidades administrativas competentes, en la elaboración de convenios de colaboración que celebre la Secretaría en materia de Educación en Salud con el Sector Educativo, con organismos nacionales e internacionales públicos, sociales y privados y con las entidades federativas, así como promover su cumplimiento;
- XXIV. Establecer, supervisar y evaluar los programas de formación, capacitación y educación continua de recursos humanos para la salud y coordinarse en estas actividades con las instituciones del Sistema Nacional de Salud, del Sector Educativo y de los Servicios de Salud en las entidades federativas;
- XXV. Participar con las autoridades e instituciones educativas en la definición del perfil del personal profesional y técnico del área de la salud y en el señalamiento de requisitos para la apertura y funcionamiento de instituciones dedicadas a su formación;
- XXVI. Representar a la Secretaría ante la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud y otras organizaciones que tengan por objeto mejorar la calidad y el desarrollo del personal de salud;
- XXVI Bis 1. Llevar a cabo las acciones necesarias para la elaboración y aplicación del examen nacional de residencias médicas;
- XXVI Bis 2. Informar de los resultados de las evaluaciones a la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud y otorgar las constancias respectivas;








- XXVI Bis 3. Gestionar los recursos para el desarrollo de los programas de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud, ante la Subsecretaría de Administración y Finanzas;
- XXVII. Derogada.
- XXVIII. Emitir dictámenes definitivos, provisionales y anuales, proponer los derechos que deban cubrirse por su emisión, así como expedir en el ámbito de su competencia, lineamientos, instrumentos de rectoría y opiniones para la operación y funcionamiento de las Instituciones de Seguros Especializados en Salud, en términos de lo dispuesto por la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros;
- XXIX. Emitir órdenes de visita y realizar la inspección, vigilancia, supervisión y control de las Instituciones de Seguros Especializados en Salud, respecto de los servicios y planes de salud que sean materia de los contratos que celebren, así como evaluar los programas de mejora continua de la calidad y notificar a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas cuando se detecten irregularidades en los productos y servicios que presten;
- XXX. Emitir órdenes de visita y realizar la inspección, vigilancia, supervisión y control de las Instituciones de Seguros Especializados en Salud, respecto de los servicios y planes de salud que sean materia de los contratos que celebren, así como evaluar los programas de mejora continua de la calidad y notificar a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas cuando se detecten irregularidades en los productos y servicios que presten;
- XXXI. Realizar la inspección, vigilancia, supervisión y control de las Instituciones de Seguros Especializados en Salud, respecto de los servicios y planes de salud que sean materia de los contratos que celebren; evaluar los programas de mejora continua de la calidad en la prestación de servicios, y emitir las órdenes de visitas correspondientes.
- XXXII. Notificar a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas cuando detecte irregularidad en los productos o servicios que presten las Instituciones de Seguros Especializados en Salud, que sean materia de los contratos de seguro, y
- XXXIII. Notificar a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas cuando detecte irregularidad en los productos o servicios que presten las Instituciones de Seguros Especializados en Salud, que sean materia de los contratos de seguro,



## 2.3 Programas Presupuestarios

La Dirección General de Calidad y Educación en Salud tiene a su cargo los siguientes programas presupuestarios.

**S202 “Calidad en la Atención Médica”** tiene como propósito que los establecimientos del Sector Salud que reciben subsidio contribuyen a la disminución de la heterogeneidad de la calidad en la atención de la salud, en los temas prioritarios de salud pública; a través del componente: incentivos económicos entregados para mejorar la calidad de la atención en los problemas de salud prioritarios.

**G005 “Regulación y Vigilancia de Establecimientos y Servicios de Atención Médica”** tiene como propósito principal que los establecimientos del Sistema Nacional de Salud registren menores tasas de morbilidad y mortalidad asociadas a la prestación de servicios de atención médica; a través de los siguientes componentes: 1) Sistema de Gestión de Calidad establecido que mejora la calidad de la atención con seguridad para el paciente, 2) Marco legal que regule la prestación de servicios de atención médica actualizado, 3) Establecimientos para la atención médica supervisados, y 4) Establecimientos para la atención médica evaluados.

Asimismo, la DGCES participa en los siguientes programas presupuestarios a cargo de la Secretaría de Salud:

**E010 “Formación y capacitación de recursos humanos para la salud”**, la DGCES transfiere recursos presupuestarios federales para la aplicación del Examen Nacional para Aspirantes a Residencias Médicas (ENARM), el cual tiene como objetivo realizar la selección de los médicos generales aspirantes a cursar una residencia médica, mediante un proceso equitativo, transparente y legal. Para el logro del objetivo se firma un Convenio Específico de Colaboración con las entidades federativas que participan como sede de aplicación del ENARM.

**P012 “Rectoría en Salud”**, la DGCES proporciona información para medir el cumplimiento del componente del programa: Establecimientos de atención médica acreditados que cuentan con aval ciudadano y realizan monitoreo ciudadano en favor de la mejora de la calidad de la atención. Se da información sobre el número de establecimientos de atención médica que cuentan con aval ciudadano operando y el total de establecimientos de atención médica acreditados.



#### **2.4 Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024.**

Se ha trabajado de manera intensa para sentar las bases que permitan la implantación e implementación de estrategias que cumplan, lo más pronto posible, con los objetivos contenidos en el PND que el Presidente de la República ha planteado.

“No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera” corresponde al acceso efectivo, universal y gratuito a la salud con la finalidad de que las personas que no cuentan con la afiliación a las instituciones de seguridad social tengan garantizado el acceso a la atención médica y hospitalaria gratuita, a exámenes médicos y al suministro de medicamentos y materiales de curación.

#### **2.5 Instituto Nacional de Salud para el Bienestar**

El gobierno federal realizará acciones necesarias para garantizar que hacia 2024 todas y todos los habitantes de México puedan recibir atención médica y hospitalaria gratuita, incluidos el suministro de medicamentos y materiales de curación y los exámenes clínicos.

Este objetivo se logrará mediante la creación del Instituto Nacional de Salud para el Bienestar, que dará servicio en todo el territorio nacional a todas las personas no afiliadas al IMSS o al ISSSTE. La atención se brindará en atención a los principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural, trato no discriminatorio, digno y humano.

- El combate a la corrupción será permanente en todo el sector salud.
- Se dignificarán los hospitales públicos de las diversas dependencias federales.
- Se priorizará la prevención de enfermedades mediante campañas de concientización e inserción en programas escolares de tema de nutrición, hábitos saludables y salud sexual y reproductiva.
- Se emprenderá una campaña informativa nacional sobre las adicciones.
- Se impulsarán las prácticas deportivas en todas sus modalidades.





Con las reformas a la Ley General de Salud y Ley de los Institutos Nacionales de Salud, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2019, desapareció el Seguro Popular e inicio funciones, a partir del 1 de enero de 2020, el Instituto de Salud para el Bienestar, como un órgano descentralizado de la Secretaría de Salud.

El nuevo Instituto brinda servicios de salud gratuitos y de calidad a todas las personas que se encuentren en el país y no cuenten con seguridad social; se hará bajo criterios de universalidad, igualdad e inclusión.

Bajo esta directriz la DGCES conduce la política nacional en materia de calidad y seguridad de los pacientes en la prestación de los servicios de salud, así como la formación, capacitación y actualización de los recursos humanos para la salud.

Temas que son fundamentales para que en el ámbito de la salud coadyuven a garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios. Estas acciones se enmarcan en la necesidad de establecer estrategias para promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito de la población a los servicios de salud, la asistencia social y los medicamentos, bajo principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural y trato no discriminatorio, así como para desarrollar e implementar estrategias integrales para mejorar la formación y profesionalización del personal encargado de otorgar los servicios de salud.

Se han alineado las prioridades de la unidad administrativa para el presente año, con el objetivo de que se realicen las acciones necesarias para brindar congruencia a las acciones de gobierno que nos corresponden por atribución con los objetivos programáticos que se definan.



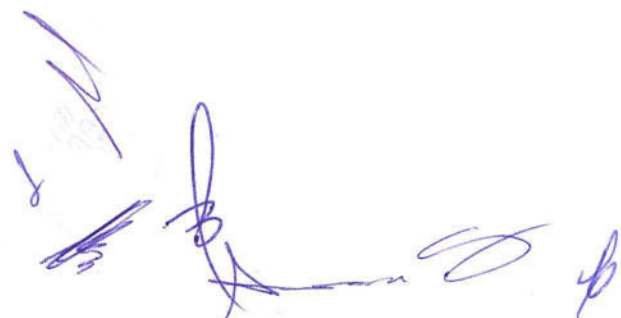
### 3. DISEÑO INSTITUCIONAL

#### 3.1 Misión de la DGCES

Somos una Unidad Administrativa rectora con enfoque integrador y de desarrollo institucional que, con equidad y transparencia, conduce la política nacional en materia de calidad y seguridad en la prestación de servicios de salud, la formación, capacitación y desarrollo del capital humano para la salud; así como la actualización del marco normativo de la atención médica y la asistencia social.

#### 3.2. Visión de la DGCES

Ser la Unidad Administrativa con mayor prestigio y reconocimiento por las acciones de rectoría e impulso a programas y estrategias con relación a la calidad de los servicios, formación de capital humano para la salud y atención eficaz, eficiente y oportuna de nuestros usuarios.

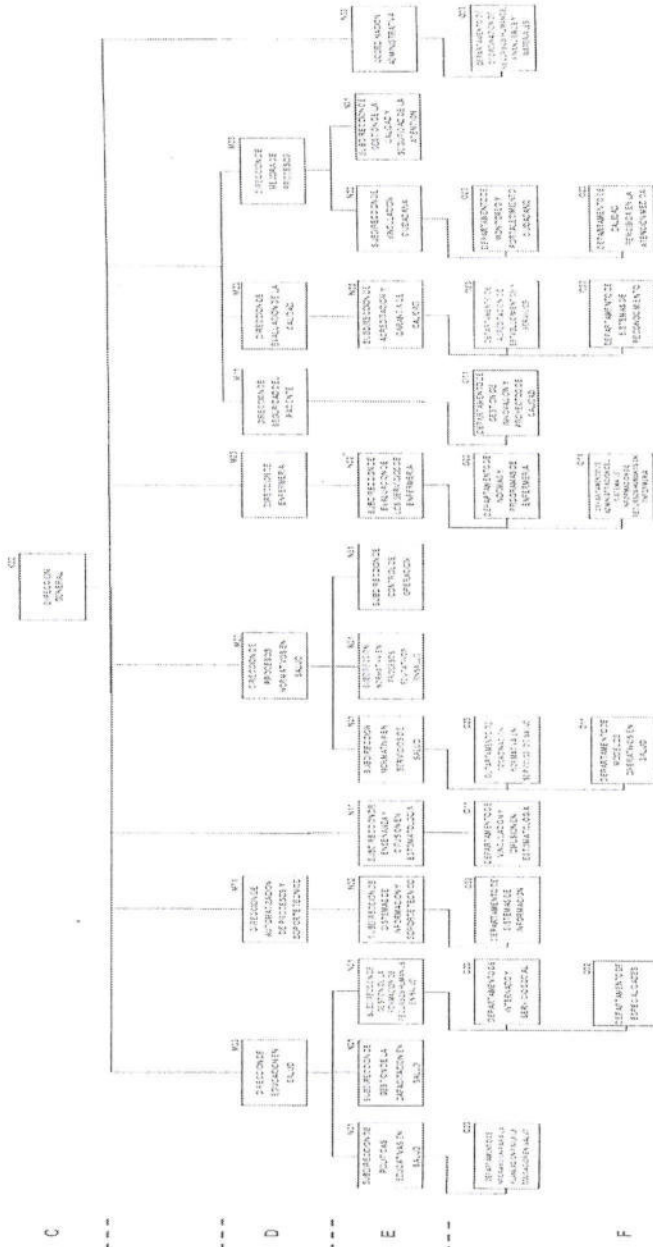


### 3.3 Organigrama

MANEJO ADMINISTRATIVO  
RESPONSABLE

N.º	207/20	12%
N.º	1	1
N.º	1	1

Artículo 5  
Secretaría de Salud  
Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud  
Dirección General de Calidad y Educación en Salud  
Estructura Dictaminada por la Secretaría de Salud  
Vigencia: 1 de junio de 2020



*[Handwritten signature]*  
DIRECCIÓN  
SECRETARÍA DE SALUD  
DR. RICARDO FLORES JUENEG  
T. J. J. LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**SALUD**



#### 4. PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022

##### Desglose de los proyectos

Proyecto	<b>4.1 Operar la plataforma de educación, capacitación y actualización a distancia en salud EDUC@DS</b>
Objetivo	Poner a disposición de los médicos generales, pasantes, de internado, pregrado y profesionales de las diferentes disciplinas de la salud, un espacio de carácter académico entre las instituciones del Sector Salud que tienen la responsabilidad de realizar procesos de capacitación y educación continua. En la plataforma se alojan diversos cursos en línea masivos MOOC (siglas en inglés de Massive Online Open Courses o cursos online masivos y abiertos) realizados por las instituciones del Sistema de Salud, de forma colaborativa y/o con otras instituciones académicas o asociaciones, así como recursos de aprendizaje virtual con énfasis en la atención primaria a la salud integral e integrada Mx (APSI-Mx).
Áreas	Dirección General de Calidad y Educación en Salud
Responsables	Dirección de Educación en Salud.
Indicador	Número de participantes registrados que concluyen los cursos de EDUC@DS.
Meta	50% de participantes de EDUC@DS que concluyen los cursos.
Observaciones	Referirse al Anexo 1 del proyecto: "Operar la plataforma de educación, capacitación y actualización a distancia en salud EDUC@DS" y Anexo 2 del proyecto: "Operar la plataforma de educación, capacitación y actualización a distancia en salud EDUC@DS".
Proyecto	<b>4.2 Operar el Sistema Nacional de Administración de Capacitación en Salud (SNAC)</b>
Objetivo	Proporcionar a los responsables de capacitación del área médica a nivel nacional un sitio web en el que puedan registrar, procesar y consultar información relativa al desarrollo del proceso de capacitación del área médica en la Secretaría de Salud: Identificación de Necesidades de Capacitación, Programa Institucional de Capacitación e Informe de Actividades de Capacitación, con el fin de orientar la toma de decisiones en materia de capacitación.
Áreas	Dirección General de Calidad y Educación en Salud
Responsables	Dirección de Educación en Salud
Indicador	Número de eventos de capacitación realizados y registrados en el SNAC.
Meta	94% de programas específicos registrados de los servicios estatales de salud.
Observaciones	Referirse al Anexo 1 del proyecto: "Operar el Sistema Nacional de Administración de Capacitación en Salud (SNAC)" y al Referirse al Anexo 2 del proyecto: "Operar el Sistema Nacional de Administración de Capacitación en Salud (SNAC)".



**Proyecto** **4.3 Conducir el proceso de asignación de campos clínicos para la enseñanza de pregrado y servicio social de medicina y de las carreras afines a la salud.**

**Objetivo** Conducir el internado médico de pregrado y servicio social de medicina y carreras afines a la salud a nivel nacional, a fin de coadyuvar en la formación de recursos humanos en ciencias de la salud, mediante la coordinación con las instituciones de salud e instituciones educativas, para la distribución de los campos clínicos de internado médico y servicio social de las carreras de la salud.

**Áreas** Dirección General de Calidad y Educación en Salud

**Responsables** Dirección de Educación en Salud  
Departamento de Internado y Servicio Social

**Indicador** Cumplimiento de las sesiones programadas del Comité de Enseñanza de Pregrado y Servicio Social.

**Meta** Cumplir con el 100% de las sesiones programadas del Comité de Enseñanza de Pregrado y Servicio Social.

**Observaciones** Referirse al Anexo 1 del proyecto: "Conducir el proceso de asignación de campos clínicos para la enseñanza de pregrado y servicio social de medicina y de las carreras afines a la salud" y al Anexo 2 del proyecto: "Conducir el proceso de asignación de campos clínicos para la enseñanza de pregrado y servicio social de medicina y de las carreras afines a la salud".

**Proyecto** **4.4 Asignación de campos clínicos para la formación de especialistas médicos.**

**Objetivo** Normar, controlar y evaluar, en términos de las disposiciones legales aplicables, la asignación de campos clínicos, de residencias médicas en coordinación con instituciones de educación media y superior, las instituciones del Sistema Nacional de Salud, con los servicios de Salud de las Entidades Federativas.

**Áreas** Dirección General de Calidad y Educación en Salud

**Responsables** Dirección de Educación en Salud  
Subdirección de Gestión de la Formación de Recursos Humanos en Salud  
Departamento de Especialidades

**Indicador** Porcentaje de plazas de residentes ocupadas, respecto a las disponibles.

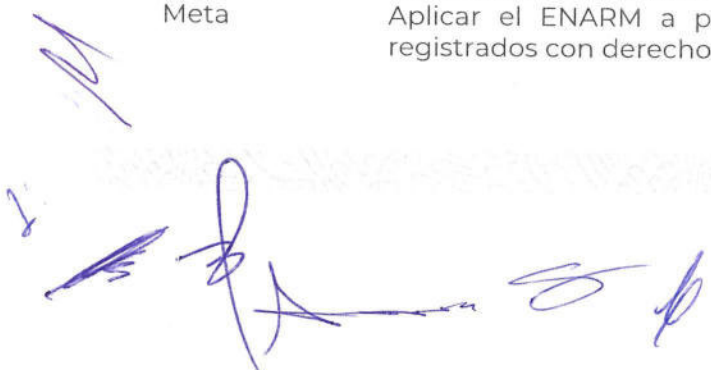
**Meta** 95% de ocupación, respecto a plazas autorizadas.

**Observaciones** Referirse al Anexo 1 del proyecto: "Asignación de campos clínicos para la formación de especialistas médicos" y al Referirse al Anexo 1 del proyecto: "Asignación de campos clínicos para la formación de especialistas médicos".



*Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature that appears to be 'Ricardo Flores' and other initials.*

Proyecto	<b>4.5 Dictaminar la apertura de planes y programas de estudio del área de la salud para la formación de recursos humanos para la salud y la continuidad en su funcionamiento, que presentan las Instituciones Educativas de nivel medio superior y superior.</b>
Objetivo	Atender las solicitudes de evaluación de los planes y programas de estudio del área de la salud que presentan las Instituciones Educativas formadores de estos recursos humanos en nivel medio superior y superior con el fin de dictaminar el cumplimiento de los 9 criterios esenciales que deben cumplir con el fin de establecer un estándar mínimo de calidad en su apertura y funcionamiento.
Áreas Responsables	Dirección General de Calidad y Educación en Salud Dirección de Educación en Salud Subdirección de Políticas Educativas en Salud Departamento de Información para la Planeación para la Educación en Salud.
Indicador	Porcentaje de solicitudes de OTA en materia de las áreas de la salud atendidas en tiempo y forma.
Meta	Coordinar la atención de las solicitudes de Opinión Técnica Académica (OTA) del 100% de los planes de estudio recibidos por parte de las Instituciones Educativas en todos sus niveles, tanto públicas como privadas dedicadas a la formación de recursos humanos para la salud dentro del plazo establecido.
Observaciones	Referirse al Anexo 1 del proyecto: "Dictaminar la apertura de planes y programas de estudio del área de la salud para la formación de recursos humanos para la salud y la continuidad en su funcionamiento, que prestan las Instituciones Educativas de nivel medio superior y superior" y al Anexo 2 del proyecto: "Dictaminar la apertura de planes y programas de estudio del área de la salud para la formación de recursos humanos para la salud y la continuidad en su funcionamiento, que prestan las Instituciones Educativas de nivel medio superior y superior".
Proyecto	<b>4.6 Determinar las acciones para la elaboración y aplicación del Examen Nacional para Aspirantes a Residencias Médicas (ENARM), para cumplir con los compromisos de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS). Asimismo, realizar la selección de médicos generales aspirantes mexicanos y extranjeros que desean cursar una residencia médica.</b>
Objetivo	Realizar la selección de médicos generales mexicanos y extranjeros que aspiran a cursar una residencia médica.
Áreas Responsables	Dirección General de Calidad y Educación en Salud Dirección de Educación en Salud
Indicador	Porcentaje de médicos que sustentarán finalmente el ENARM= (médicos sustentantes * 100) / (médicos con derecho a sustentar).
Meta	Aplicar el ENARM a por lo menos el 85% de los médicos aspirantes registrados con derecho a sustentarlo.






Observaciones	Referirse al Anexo 1 del proyecto: "Determinar las acciones para la elaboración y aplicación del Examen Nacional para Aspirantes a Residencias Médicas (ENARM), para cumplir con los compromisos de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS). Asimismo, realizar la selección de médicos generales aspirantes mexicanos y extranjeros que desean cursar una residencia médica". al Anexo 2 del proyecto: "Determinar las acciones para la elaboración y aplicación del Examen Nacional para Aspirantes a Residencias Médicas (ENARM), para cumplir con los compromisos de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS). Asimismo, realizar la selección de médicos generales aspirantes mexicanos y extranjeros que desean cursar una residencia médica".
Proyecto	<b>4.7 Actualizar y administrar la operación de las plataformas informáticas requeridas para los procesos sustantivos del área de calidad por medio de los sistemas: INDICAS, SESTAD, SIPROG, PCN, INCENTIVOS, SINAES, SIRAVAL y CENSO.</b>
Objetivo	Mantener actualizado y en operación los sistemas informáticos requeridos para los procesos sustantivos del área de calidad: <ul style="list-style-type: none"> <li>• INDICAS. Sistema Nacional de Indicadores de Calidad en Salud.</li> <li>• SESTAD. Sistema de la Encuesta de Satisfacción, Trato Adecuado y Digno.</li> <li>• SIPROG. Sistema Proyectos de Gestión e Investigación Operativa.</li> <li>• PNC. Premio Nacional de Calidad en Salud y Reconocimiento al Mérito por la Mejora Continua.</li> <li>• INCENTIVOS. Programa de Estímulos a la Calidad del Desempeño del Personal de Salud.</li> <li>• SINAES. Sistema Nacional de Acreditación de Establecimientos de Salud.</li> <li>• SIRAVAL. Sistema de Registro de Aval Ciudadano.</li> </ul>
Áreas Responsables	Dirección General de Calidad y Educación en Salud Dirección de Automatización de Procesos y Soporte Técnico Subdirección de Sistemas de Información y Soporte Técnico Departamento de Sistemas de Información
Indicador	Porcentaje de atención a las solicitudes de mantenimiento o actualización de los sistemas de información realizadas por las áreas de calidad. NTS: Número total de solicitudes de mantenimiento o actualización de los sistemas de información de las áreas de calidad. Indicador= NSA/NTS*100.
Meta	Atender el 80% de las solicitudes de mantenimiento o actualización de los sistemas de información de las áreas de calidad. Construcción del indicador: NSA: Número de solicitudes de mantenimiento o actualización de los sistemas de información de las áreas de calidad atendidas.
Observaciones	Referirse al Anexo 1 del proyecto: "Actualizar y administrar la operación de las plataformas informáticas requeridas para los procesos sustantivos del área de calidad por medio de los sistemas: INDICAS, SESTAD, SIPROG, PNC, INCENTIVOS, SINAES, SIRAVAL y CENSO". Referirse al Anexo 2 del proyecto: "Actualizar y administrar la operación de las plataformas informáticas requeridas para los procesos sustantivos del área de calidad por medio de los sistemas: INDICAS, SESTAD, SIPROG, PNC, INCENTIVOS, SINAES, SIRAVAL y CENSO".





Proyecto	<b>4.8 Actualizar y administrar la operación de las plataformas informáticas requeridas para los procesos sustantivos del área de educación por medio de los sistemas: SIARHE, EDUCADS, SIASS, SIR y SNAC, así como de las páginas web operadas por la DGCES como son: WEB, de la DGCES, CPE y CIFRHS.</b>
Objetivo	Mantener actualizado y en operación los sistemas informáticos requeridos para los procesos sustantivos del área de educación por medio de los sistemas: SIARHE. Sistema de Información Administrativa de Recursos Humanos en Enfermería. EDUCADS. Sistema de Educación, Capacitación y Actualización a Distancia en Salud. SIASS. Sistema de Información para la Administración de Servicio Social para la Salud. SIR. Sistema de Información de Residentes. SNAC. Sistema Nacional de Administración de Capacitación en Salud. WEB de la DGCES. Página web de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud. CPE. Página web de la Comisión Permanente de Enfermería. CIFRHS. Página web de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud.
Áreas Responsables	Dirección General de Calidad y Educación en Salud Dirección de Automatización de Procesos y Soporte Técnico Subdirección de Sistemas de Información y Soporte Técnico Departamento de Sistemas de Información
Indicador	Porcentaje de atención a las solicitudes de mantenimiento o actualización de los sistemas de información de las áreas de educación y de las páginas web operadas por la DGCES. Construcción del indicador: $NSA: \text{Número de solicitudes de mantenimiento o actualización de los sistemas de información de las áreas de educación y de las páginas web de la DGCES atendidas. NTS: Número total de solicitudes de mantenimiento o actualización de los sistemas de información de las áreas de educación y de las páginas web. Indicador} = NSA/NTS * 100$
Meta	Atender el 80% de las solicitudes de mantenimiento o actualización de los sistemas de información de las áreas de educación y de las páginas web operadas por la DGCES.
Observaciones	Referirse al Anexo 1 del proyecto: "Actualizar y administrar la operación de las plataformas informáticas requeridas para los procesos sustantivos del área de educación por medio de los sistemas: SIARHE, EDUCADS, SIASS, SIR y SNAC, así como de las páginas web operadas por la DGCES como son: WEB de la DGCES, CPE y CIFRHS". Referirse al Anexo 2 del proyecto: "Actualizar y administrar la operación de las plataformas informáticas requeridas para los procesos sustantivos del área de educación por medio de los sistemas: SIARHE, EDUCADS, SIASS, SIR y SNAC, así como de las páginas web operadas por la DGCES como son: WEB de la DGCES, CPE y CIFRHS".



Proyecto	<b>4.9 Infraestructura tecnológica para la aplicación electrónica del Examen Nacional para Aspirantes a Residencias Médicas (ENARM) 2021</b>
Objetivo	<p>Coadyuvar en la aplicación del ENARM 2021 mediante las siguientes actividades, encaminadas a la gestión de la contratación y operación de la infraestructura tecnológica apropiada:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Integrar el anexo técnico con los requerimientos para el servicio integral de infraestructura tecnológica para la aplicación del ENARM.</li> <li>• Gestionar el dictamen técnico favorable del servicio integral de infraestructura tecnológica para la aplicación del ENARM por parte de la Dirección General de Tecnologías de la Información (DGTI).</li> <li>• Gestionar la opinión favorable del estudio de factibilidad del servicio integral de infraestructura tecnológica para la aplicación del ENARM ante el Órgano Interno de Control (OIC) en la Secretaría de Salud.</li> <li>• Gestionar la autorización para la contratación del servicio integral de infraestructura tecnológica para la aplicación del ENARM ante la Unidad de Gobierno Digital (UGD).</li> <li>• Coadyuvar con la DGTI y la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales (DGRMSG) en el proceso de contratación del servicio integral de la infraestructura tecnológica para el ENARM.</li> <li>• Operar el servicio contratado para el servicio integral de la infraestructura tecnológica para la aplicación del ENARM.</li> </ul>
Áreas Responsables	<p>Dirección General de Calidad y Educación en Salud Dirección de Automatización de Procesos y Soporte Técnico Subdirección de Sistemas de Información y Soporte Técnico Departamento de Sistemas de Información</p>
Indicador	<p>Porcentaje de cumplimiento de la correcta configuración de servidores y equipos utilizados por los aspirantes para la aplicación del ENARM, conforme a las fechas establecidas en el anexo técnico del contrato del servicio. Construcción del indicador: SCC: Número de servidores y equipos configurados correctamente en las fechas establecidas en el anexo técnico del contrato del servicio. NTS: Número total de servidores y equipos por configurar en las fechas establecidas en el anexo técnico del contrato del servicio. Indicador=SCC/NTS*100</p>
Meta	<p>Conseguir que el 90 % de los servidores y equipos utilizados por los aspirantes para aplicar el ENARM queden correctamente configurados, conforme a las fechas establecidas en el anexo técnico del contrato del servicio.</p>
Observaciones	<p>Referirse al Anexo 1 del proyecto: "Infraestructura tecnológica para la aplicación electrónica del Examen Nacional para Aspirantes a Residencias Médicas (ENARM) 2022", anexo 2 del proyecto: "Infraestructura tecnológica para la aplicación electrónica del Examen Nacional para Aspirantes a Residencias Médicas (ENARM) 2022".</p>



*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**Proyecto** **4.10 Coordinar las acciones para la elaboración y aplicación del Examen Nacional para aspirantes a Residencias Estomatológicas (ENARE) y realizar la selección de estomatólogos generales aspirantes mexicanos y extranjeros que desean cursar una residencia estomatológica.**

**Objetivo** Realizar la selección de los aspirantes a cursar una residencia estomatológica mediante un proceso equitativo transparente, legal, profesional, a través de la evaluación de competencias durante una estancia hospitalaria y de la aplicación de un instrumento objetivo y válido de medición de conocimientos de estomatología general.

**Áreas Responsables** Dirección General de Calidad y Educación en Salud  
 Subdirección de Enseñanza y Difusión en Estomatología

**Indicador** Porcentaje de Estomatólogos seleccionados = (estomatólogos seleccionados \*100/número de plazas autorizadas).

**Meta** Ocupar al menos el 85% de las plazas autorizadas para cursar alguna de las especialidades estomatológicas, mediante el ANARE.

**Observaciones** Referirse al Anexo 1 del proyecto: "Coordinar las acciones para la elaboración y aplicación del Examen Nacional para Aspirantes a Residencias estomatológicas (ENARE) y realizar la selección de estomatólogos generales aspirantes mexicanos y extranjeros que desean cursar una residencia estomatológica", Anexo 2 del proyecto: "Coordinar las acciones para la elaboración y aplicación del Examen Nacional para Aspirantes a Residencias estomatológicas (ENARE) y realizar la selección de estomatólogos generales aspirantes mexicanos y extranjeros que desean cursar una residencia estomatológica".

**Proyecto** **4.11 Coordinar la emisión de Opiniones Técnico Académicas (OTA) de los Planes y Programas de Estudio de las carreras de Estomatología.**

**Objetivo** Contribuir al fortalecimiento del proceso educativo orientando la inclusión de Atención Primaria de Salud en los planes y programas de estudio a fin de mejorar la formación de recursos humanos de estomatología a nivel nacional.

**Áreas Responsables** Dirección General de Calidad y Educación en Salud  
 Subdirección de Enseñanza y Difusión en Estomatología

**Indicador** Porcentaje de evaluación de Planes y Programas de Estudio de las carreras de Estomatología, con la aplicación de los criterios esenciales = (Número de planes y programas de estudio evaluados\*100/número de planes y programas de estudio recibidos).

**Meta** Evaluar al menos el 85% de los Planes y Programas de Estudio de las carreras de Estomatología, remitidos por la Secretaría de Educación Pública (SEP).

**Observaciones** Referirse al Anexo 1 de proyectos: "Coordinar la emisión de Opiniones Técnico Académicas (OTA) de los Planes y Programas de Estudio de las carreras de Estomatología. Anexo 2 del proyecto: "Coordinar la emisión de Opiniones Técnico Académicas (OTA) de los Planes y Programas de Estudio de las carreras de Estomatología.






Proyecto	<b>4.12 Coordinar la asignación de campos clínicos del servicio social de Estomatología</b>
Objetivo	Coordinar la asignación de campos clínicos del servicio social de estomatología, promover, vigilar su cumplimiento en el Sistema Nacional de Salud y Sistema Educativo Nacional, a fin de fortalecer la formación de los Recursos Humanos en Estomatología en beneficio de la población mexicana.
Áreas Responsables	Dirección General de Calidad y Educación en Salud Subdirección de Enseñanza y Difusión en Estomatología
Indicador	Asignación de campos del Programa Nacional de Servicio Social de Estomatología = (número de campos asignados *100/número de campos autorizados
Meta	Asignar al menos el 90 por ciento de campos clínicos de servicio social en estomatología.
Observaciones	Referirse al Anexo 1 de proyectos: "Coordinar el Programa Nacional de Servicio Social de Estomatología en el Sistema Nacional de Salud". Referirse al Anexo 2 del proyecto: "Coordinar el Programa Nacional de Servicio Social de Estomatología en el Sistema Nacional de Salud".

Proyecto	<b>4.13. Elaboración y actualización de normas oficiales mexicanas en materia de prestación de servicios de atención médica, asistencia social, educación en salud, investigación en seres humanos y cuidados paliativos.</b>
Objetivo	Conducir grupos de trabajo para la elaboración y actualización de los instrumentos normativos en materia de atención médica, asistencia social, formación, capacitación y actualización del capital humano en salud.
Áreas Responsables	Dirección General de Calidad y Educación en Salud Dirección de Procesos Normativos en Salud Subdirección Normativa en Servicios de Salud Subdirección Normativa en Procesos Educativos en Salud Departamento de Coordinación Normativa en Servicios de Salud
Indicador	Integración de Grupos Técnicos Interinstitucionales
Meta	Conducir los trabajos de 2 Grupos Técnicos Interinstitucionales (GTI).
Observaciones	Anexo 1: Normalización Anexo 2: Normalización

Proyecto	<b>4.14 Operación del Programa de Estímulos a la Calidad del Desempeño del Personal de Salud</b>
Objetivo	Coordinar la operación del Programa de Estímulos a la Calidad del Desempeño del Personal de Salud de acuerdo a lo establecido en la normatividad correspondiente.



*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

Áreas Responsables Dirección General de Calidad y Educación en Salud  
Dirección de Procesos Normativos en Salud  
Subdirección Normativa en Procesos Educativos en Salud

Indicador Cobertura de estímulos.

Meta 12 por ciento de la plantilla de las disciplinas participantes es beneficiario del programa.

Observaciones Referirse al Anexo 1: Proyecto Operación del Programa de Estímulos a la Calidad del Desempeño del Personal de Salud".  
Referirse al Anexo 2: Proyecto Operación del Programa de Estímulos a la Calidad del Desempeño del Personal de Salud".

Proyecto **4.15 Seguimiento a las actividades de las Instituciones de Seguros Autorizadas para Operar en Ramo de Salud**

Objetivo Emitir el dictamen anual requerido por las Instituciones de Seguros Autorizadas para Operar el Ramo de Salud, con base en el análisis de la información derivada de las visitas de supervisión, informes del contralor médico y la información presentada con solicitud correspondiente.

Áreas Responsables Dirección General de Calidad y Educación en Salud  
Dirección de Procesos Normativos en Salud  
Subdirección de Control de Operación

Indicador Número de solicitudes de dictamen anual de Instituciones de Seguros Autorizados para Operar el Ramo de Salud recibidas.

Meta Elaborar análisis del 100% de las solicitudes de dictamen anual de Instituciones de Seguros Autorizados para Operar el Ramo de Salud.

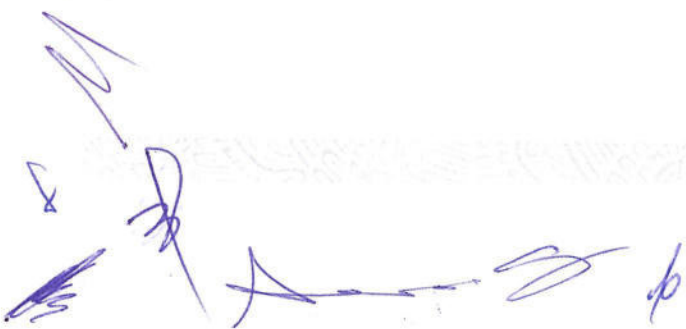
Observaciones Referirse al Anexo 1: Instituciones de Seguros Autorizadas para Operar el Ramo de Salud".  
Referirse al Anexo 2: Instituciones de Seguros Autorizadas para Operar el Ramo de Salud".

Proyecto **4.16 Coordinar la Comisión Permanente de Enfermería**

Objetivo Dirigir la generación de políticas públicas y el diseño de instrumentos técnico normativos y de información que permitan la estandarización de modelos de operación de los servicios y de formación profesional de los recursos humanos en enfermería, para contribuir a mejorar la calidad en la prestación de los servicios de salud y el desarrollo profesional de enfermería.

Áreas Responsables Dirección General de Calidad y Educación en Salud  
Dirección de Enfermería  
Subdirección de Evaluación de los Servicios de Enfermería

Indicador Reuniones de trabajo con integrantes de la CEP.





Meta Realizar 2 reuniones de trabajo con los integrantes de la CEPEC, que son los líderes de enfermería del sector salud y sector educativo del Sistema Nacional de Salud.

Observaciones Referirse al Anexo 2 del proyecto: "Coordinar la Comisión Permanente de Enfermería".

Proyecto **4.17 Actualización de los datos del personal en el Sistema de Información Administrativa de Recursos Humanos en Enfermería ((SIARHE).**

Objetivo Contar con un sistema de información que proporcione datos actualizados de los recursos humanos de enfermería de las instituciones de salud y educativas, que permitan la toma de decisiones en la planeación, organización, distribución y control de los recursos humanos de enfermería a nivel nacional, estatal y sectorial, así como para el desarrollo profesional y la generación de investigación.

Áreas Dirección General de Calidad y Educación en Salud

Responsables Dirección de Enfermería

Subdirección de Evaluación de los Servicios de Enfermería

Departamento de Normas y Programas de Enfermería

Indicador Generar un informe estadístico de los recursos humanos de enfermería reportados en la plataforma del SIARHE.

Meta Generar un informe anual.

Observaciones Referirse al Anexo 1 del proyecto: "Actualizar los datos del personal del Sistema de Información Administrativa de Recursos Humanos en Enfermería (SIARHE)".

Proyecto **4.18 Definir un programa de capacitación que incida en la mejora de las competencias del personal de enfermería con énfasis en el primer nivel de atención.**

Objetivo Fortalecer el rol de enfermería que incida en la mejora de la calidad y seguridad del paciente, a través de la capacitación en temas prioritarios e salud, con enfoque de Atención Primaria de Salud, para mejorar las competencias profesionales.

Áreas Dirección General de Calidad y Educación en Salud

Responsables Dirección de Enfermería

Subdirección de Evaluación de los Servicios de Enfermería

Departamento de Normas y Programas de Enfermería

Indicador Publicación de dos cursos en línea para mejorar las competencias del personal de Enfermería con enfoque en Atención Primaria de Salud.

Meta Publicar dos cursos en línea.

Observaciones Referirse al Anexo 2 del proyecto: "Definir un programa de capacitación que incida en la mejora de las competencias del personal de enfermería con énfasis en el primer nivel de atención".





Proyecto **4.19 Coordinar la emisión de Opiniones Técnico Académicas (OTA) de los Planes y Programas de Estudios de las carreras de Enfermería.**

Objetivo Contribuir al fortalecimiento del proceso educativo orientando la inclusión de Atención Primaria de Salud en los planes y programas de estudio a fin de mejorar la formación de los recursos humanos de enfermería a nivel nacional.

Áreas Dirección General de Calidad y Educación en Salud  
Responsables Dirección de Enfermería  
Subdirección de Evaluación de los Servicios de Enfermería  
Departamento de Normas y Programas de Enfermería

Indicador Evaluación de los Planes y Programas de Estudios de las carreras de Enfermería, con la aplicación de los criterios esenciales.

Meta Evaluar el 80% de los Planes y Programas de Estudio de las carreras de Enfermería, remitidos por la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Observaciones Referirse al Anexo 1 del proyecto: "Coordinar la emisión de Opiniones Técnico Académicas (OTA) de los Planes y Programas de Estudios de las carreras de Enfermería".  
Referirse al Anexo 2 del proyecto: "Coordinar la emisión de Opiniones Técnico Académicas (OTA) de los Planes y Programas de Estudios de las carreras de Enfermería".

Proyecto **4.20 Coordinar el Programa Nacional de Servicios Social de Enfermería en el Sistema Nacional de Salud.**

Objetivo Coordinar la asignación de campos clínicos del servicio social de enfermería, promover y vigilar su cumplimiento en el Sistema Nacional de Salud y Sistema Educativo Nacional, a fin de fortalecer la formación de los Recursos Humanos en Enfermería en beneficio de la población mexicana.

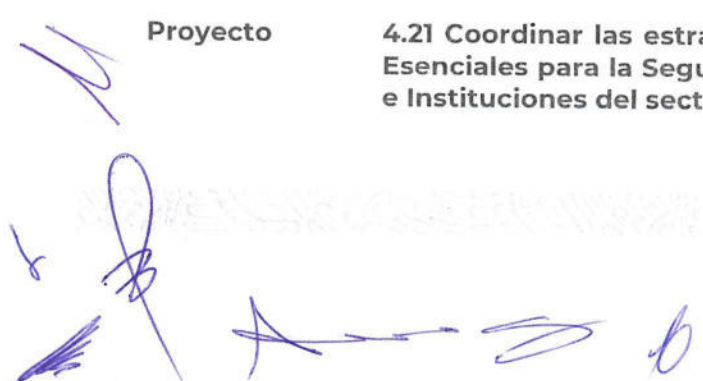
Áreas Dirección General de Calidad y Educación en Salud  
Responsables Dirección de Enfermería  
Subdirección de Evaluación de los Servicios de Enfermería  
Departamento de Normas y Programas de Enfermería

Indicador Asignación de campos clínicos del Programa Nacional de Servicio Social de Enfermería.

Meta Coordinar la asignación de campos clínicos de servicio social de enfermería de las 32 entidades federativas.

Observaciones Referirse al Anexo 2 del proyecto: "Coordinar el Programa Nacional de Servicio Social de Enfermería en el Sistema Nacional de Salud".

Proyecto **4.21 Coordinar las estrategias para la implementación de las Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente en las Entidades Federativas e Instituciones del sector.**



Objetivo	Favorecer la calidad y seguridad en los procesos de atención de los establecimientos de salud hospitalarios y ambulatorios del sector a partir de la implementación de las Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente.
Áreas Responsables	Dirección General de Calidad y Educación en Salud Dirección de Seguridad del Paciente Subdirección de Acreditación y Garantía de la Calidad * Jefatura de Departamento Sistemas de Reconocimiento * (*Funcionalmente atendida por otras estructuras de la DGCES)
Indicador	Entidades federativas que implementan planes de mejora basados en la estrategia multimodal de la OMS para la mejora de la higiene de las manos y/o por la Evaluación de Cultura de Seguridad.
Meta	84% de las entidades federativas desarrollan planes de mejora basados en la estrategia multimodal de la OMS para la mejora de la higiene de las manos.
Observaciones	Referirse al Anexo 1 del proyecto: "Coordinar las estrategias para la implementación de las Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente en las entidades federativas e instituciones del sector". Referirse al Anexo 2 del proyecto: "Coordinar las estrategias para la implementación de las Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente en las entidades federativas e instituciones del sector".

**Proyecto 4.22 Operación del Programa de Regulación y Vigilancia de los Establecimientos y Servicios de Atención Médica G005.**

Objetivo	Promover que las entidades federativas, por conducto de sus secretarías de salud y/o servicios de salud o su equivalente, apoyen a la Secretaría de Salud a través de la firma de convenios de transferencia de recursos presupuestarios para la ejecución de visitas de acreditación y/o Reacreditación de los establecimientos para la atención médica.
Áreas Responsables	Dirección General de Calidad y Educación en Salud Dirección de Evaluación de la Calidad Subdirección de Acreditación y Garantía de la Calidad Departamento de Sistemas de Reconocimiento
Indicador	Porcentaje de convenios colaboración comprometidos y / o formalizados con las entidades federativas.
Meta	Comprometer y / o Formalizar un Convenio de Colaboración con 7 entidades federativas y/o la CCINSHAE para la transferencia de recursos presupuestarios correspondientes al Programa Presupuestario.
Observaciones	Referirse al Anexo 1 del proyecto: "Operación del Programa de Regulación y Vigilancia de Establecimientos y Servicios de Atención Médica G005". Referirse al Anexo 2 del proyecto: "Operación del Programa de Regulación y Vigilancia de Establecimientos y Servicios de Atención Médica G005".

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*



*Handwritten signature in blue ink.*



**Proyecto 4.23 Acreditación de establecimientos y servicios de atención médica.**

**Objetivo** Dirigir el proceso de evaluación de la calidad de los establecimientos y servicios de atención médica en el marco de la acreditación, con la finalidad de determinar el cumplimiento de los criterios de capacidad, seguridad y calidad en las entidades federativas.

**Áreas Responsables** Dirección General de Calidad y Educación en Salud  
 Dirección de Evaluación de la Calidad  
 Subdirección de Acreditación y Garantía de la Calidad  
 Departamento de Sistemas de Reconocimiento

**Indicador** Porcentaje de Dictámenes entregados dentro del año en que se realiza la evaluación.

**Meta** Emitir durante 2022, el 90% de los dictámenes de acreditación de establecimientos para la atención médica, con corte al tercer trimestre del año.

**Observaciones** Referirse al Anexo 1 del proyecto: "Acreditación de establecimientos y servicios de atención médica".  
 Referirse al Anexo 2 del proyecto: "Acreditación de establecimientos y servicios de atención médica".

**Proyecto 4.24 Coordinar la aplicación del Plan Estratégico Sectorial para la implementación de Guías de Práctica Clínica (GPC) mediante Algoritmos de Atención Clínica**

**Objetivo** Impulsar la ejecución del Plan Estratégico Sectorial para la Implementación de GPC mediante Algoritmos de Atención Clínica en los establecimientos de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud, para contribuir a la mejora de la calidad en la atención a partir de la estandarización de los procesos. Para el logro de este objetivo se establecen acuerdos sectoriales a los cuales se les da seguimiento mediante la coordinación de sesiones del Grupo de Trabajo Estratégico, para la implementación de GPC mediante Algoritmos de Atención Clínica.

**Áreas Responsables** Dirección General de Calidad y Educación en Salud  
 Dirección de Evaluación de la Calidad  
 Subdirección de Acreditación y Garantía de la Calidad  
 Departamento de Sistemas de Reconocimiento

**Indicador** Participación y seguimiento al Plan Estratégico Sectorial para la difusión, capacitación e implementación de las GPC mediante Algoritmos de Atención Clínica en 2022.

**Meta** Participación y seguimiento de acuerdos del 75% de las reuniones del Grupo de Trabajo Estratégico para la difusión, capacitación e implementación de las GPC.






Observaciones	<p>Referirse al Anexo 1 del proyecto: "Coordinar la aplicación del Plan Estratégico Sectorial para la Implementación de Guías de Práctica Clínica (GPC) mediante Algoritmos de Atención Clínica".</p> <p>Referirse al Anexo 2 del proyecto: "Coordinar la aplicación del Plan Estratégico Sectorial para la Implementación de Guías de Práctica Clínica (GPC) mediante Algoritmos de Atención Clínica".</p>
Proyecto	<b>4.25 Establecimientos de atención médica destacados por la implementación del Modelo de Gestión de Calidad en Salud para el otorgamiento de Reconocimientos.</b>
Objetivo	Reconocer mediante el otorgamiento de Reconocimientos a los establecimientos de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud, que demuestren el mayor grado de madurez en la implementación del Modelo de Gestión de Calidad en Salud.
Áreas Responsables	<p>Dirección General de Calidad y Educación en Salud</p> <p>Dirección de Evaluación de la Calidad</p> <p>Subdirección de Acreditación y Garantía de Calidad</p> <p>Departamento de Sistemas de Reconocimiento</p>
Indicador	<p>Indicador 1: Porcentaje de reuniones y seguimiento de acuerdos para la actualización del Modelo de Gestión de Calidad en Salud.</p> <p>Indicador 2: Porcentaje de establecimientos de segundo nivel de atención de las Instituciones Públicas del Sistema Nacional de Salud que implementan el Modelo de Gestión de Calidad en Salud de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud (vinculación MIR G005).</p>
Meta	<p>Meta 1: Efectuar durante el año 2022, al menos el 80% de las reuniones para el seguimiento de acuerdos que contribuyan a la actualización del Modelo de Gestión de Calidad en Salud.</p> <p>Meta 2: 19.03% (Anual) de porcentaje de establecimientos de atención de las Instituciones Públicas del Sistema Nacional de Salud que implementan el Modelo de Gestión de Calidad en Salud de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud (vinculación MIR G005).</p>
Observaciones	<p>Referirse al Anexo 1 del proyecto: "Reconocer mediante el otorgamiento de Reconocimientos a los establecimientos de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud, que demuestren el mayor grado de madurez en la implementación del Modelo de Gestión de Calidad en Salud."</p> <p>Referirse al Anexo 1 del proyecto: "Reconocer mediante el otorgamiento de Reconocimientos a los establecimientos de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud, que demuestren el mayor grado de madurez en la implementación del Modelo de Gestión de Calidad en Salud."</p>



*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

**Proyecto** **4.26 Implementar el Modelo de Evaluación del Expediente Clínico Integrado y de Calidad (MECIC)**

**Objetivo** Evaluar el apego normativo de la documentación que se integra en el expediente Clínico.

**Áreas Responsables** Dirección General de Calidad y Educación en Salud  
Dirección de Mejora de Procesos  
Subdirección de Gestión de la Calidad y Seguridad de la Atención

**Indicador** Establecimientos de Salud que utilizan MECIC en las Instituciones del Sector Salud.

**Meta** Incremento 4.0% el número de establecimientos de salud que utilizan el MECIC en las Instituciones de la Secretaría de Salud.

**Observaciones** Referirse al Anexo 1 del proyecto: "Implementar el Modelo de Evaluación del Expediente Clínico Integrado y de Calidad (MECIC)".  
Referirse al Anexo 2 del proyecto: "Implementar el Modelo de Evaluación del Expediente Clínico Integrado y de Calidad (MECIC)".

**Proyecto** **4.27 Sistema Nacional de Indicadores de Calidad en Salud (INDICAS II)**

**Objetivo** Monitorear en el Sistema Nacional de Salud (INDICAS II) los resultados de los indicadores del índice de infecciones nosocomiales reportados por los establecimientos de atención médica de las entidades federativas.

**Áreas Responsables** Dirección General de Calidad y Educación en Salud  
Dirección de Mejora de Procesos  
Subdirección de Gestión de la Calidad y Seguridad de la Atención

**Indicador** Porcentaje de entidades federativas notificadas que se encuentran fuera del rango en el índice de Infecciones Nosocomiales (Infecciones Asociadas a la atención a la salud).

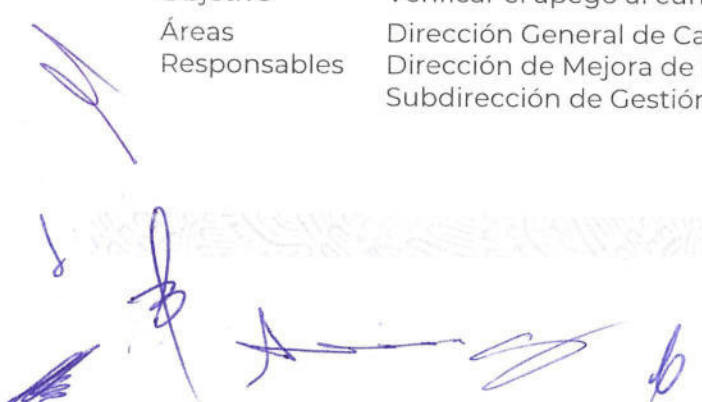
**Meta** Notificar el 90.6% de establecimientos de salud que se encuentren fuera del rango en el índice de Infecciones Nosocomiales (Infecciones Asociadas a la atención a la salud).

**Observaciones** Referirse al Anexo 1 del proyecto: "Sistema Nacional de Indicadores de Calidad en Salud (INDICAS II)".  
Referirse al Anexo 2 del proyecto: "Sistema Nacional de Indicadores de Calidad en Salud (INDICAS II)".

**Proyecto** **4.28 Sistema de la Encuesta de Satisfacción, Trato Adecuado y Digno (SESTAD)**

**Objetivo** Verificar el apego al cumplimiento de la Cédula de Supervisión del SESTAD

**Áreas Responsables** Dirección General de Calidad y Educación en Salud  
Dirección de Mejora de Procesos  
Subdirección de Gestión de la Calidad y Seguridad de la Atención.





Indicador	Porcentaje de entidades federativas supervisadas, seleccionadas en base los resultados reportados en el SESTAD.
Meta	Supervisar al menos 18 Entidades Federativas seleccionadas en base a los resultados reportados en el SESTAD.
Observaciones	Referirse al Anexo 1 del proyecto: "Sistema de Encuesta de Satisfacción, Trato Adecuado y Digno (ESTAD). Referirse al Anexo 2 del proyecto: "Sistema de la Encuesta de Satisfacción, Trato Adecuado y Digno (ESTAD).
Proyecto	<b>4.29 Sistema de Reporte de Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud (SRIAAS)</b>
Objetivo	Difundir la implementación de los paquetes de acciones para prevención de IAAS en los establecimientos de salud y con ello contribuir a mejorar la calidad de atención y seguridad del paciente en las Instituciones del Sistema Nacional de Salud.
Áreas Responsables	Dirección General de Calidad y Educación en Salud Dirección de Mejora de Procesos Subdirección de Gestión de la Calidad y Seguridad de la Atención.
Indicador	Porcentaje de pruebas piloto del SRIAAS realizadas
Meta	Realizar el 100% de las pruebas piloto del SRIAAS programas.
Observaciones	Referirse al Anexo 1 del proyecto: "Sistema de Reporte de Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud (SRIAAS)". Referirse al Anexo 2 del proyecto: "Sistema de Reporte de Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud (SRIAAS)".
Proyecto	<b>4.30 Aval Ciudadano</b>
Objetivo	Avalar la transparencia de la información que emite el establecimiento de salud referente a la satisfacción, trato adecuado y digno, mediante la participación de la ciudadanía en la evaluación y mejora de la calidad de los servicios de salud.
Áreas Responsables	Dirección General de Calidad y Educación en Salud Dirección de Mejora de Procesos Subdirección de Vinculación Ciudadana.
Indicador	Unidades médicas de la Secretaría de Salud monitoreadas por el Aval Ciudadano.
Meta	87.50% de las unidades médicas monitoreadas por la institución.
Observaciones	Referirse al Anexo 1 del proyecto: "Aval Ciudadano". Referirse al Anexo 1 del proyecto: "Aval Ciudadano".





Proyecto	<b>4.31 Sistema Unificado de Gestión (SUG)</b>
Objetivo	Incrementar con transparencia la capacidad de los establecimientos de atención médica de las Entidades Federativas en lo referente a las solicitudes de atención de los usuarios mediante el Sistema Unificado de Gestión para la tutela de derechos y consolidar la mejora en el establecimiento y la población que atiende.
Áreas Responsables	Dirección General de Calidad y Educación en Salud Dirección de Mejora de Procesos Subdirección de Vinculación Ciudadana
Indicador	Indicador 1: Resolución de solicitudes de atención.
Meta	82% de las solicitudes de atención recibidas mediante el SUG.
Observaciones	Referirse al Anexo 1 del proyecto: "Sistema Unificado de Gestión (SUG)". Referirse al Anexo 2 del proyecto: "Sistema Unificado de Gestión (SUG)".
Proyecto	<b>4.32 Comité Estatal de Calidad en Salud CECAS</b>
Objetivo	Establecer los mecanismos para asegurar la efectividad y monitorear el avance de las líneas de acción de Calidad en Salud a nivel Interinstitucional en las Entidades Federativa.
Áreas Responsables	Dirección General de Calidad y Educación en Salud Dirección de Mejora de Procesos Subdirección de Vinculación Ciudadana
Indicador	Supervisiones realizadas a los CECAS
Meta	El 90% de las supervisiones programadas.
Observaciones	Referirse al Anexo 1 del proyecto: "CECAS 2022". Referirse al Anexo 2 del proyecto: "CECAS 2022".
Proyecto	<b>4.33 Gestionar ante la Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPpP) la ministración de los recursos para los programas E010 "Formación y Capacitación de Recursos Humano para la Salud", S202 "Calidad en la Atención Médica" y Vigilancia de Establecimientos y Servicios de Atención Médica".</b>
Objetivo	Que los recursos presupuestales asignados a los Programas E010, S202 y G005 se encuentren en tiempo y forma para el momento del requerimiento de pago, derivado de la Contratación por Adquisición de Bienes y Servicios.
Áreas Responsables	Dirección General de Calidad y Educación en Salud Coordinación Administrativa Departamento de Coordinación de Recursos Humanos, Financieros y Materiales. Departamento de Recursos Financieros



Indicador	Ejercicio del presupuesto asignado a los programas presupuestarios. Referirse al Anexo 2 del proyecto: "Gestionar ante la Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPYP) la ministración de los recursos para los programas E010, S202 y G005".
Meta	Ejercer al 100% del presupuesto asignado a los programas presupuestarios.
Observaciones	Referirse al Anexo 1 del presupuesto asignado a los programas presupuestarios.



## 5. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

El Director General de Calidad y Educación en Salud, a través del Enlace de Control Interno de la DGCES, realizará el monitoreo del avance (trimestral) del cumplimiento de las metas planteadas en cada uno de los proyectos y/o programas contenidos en el PAT.

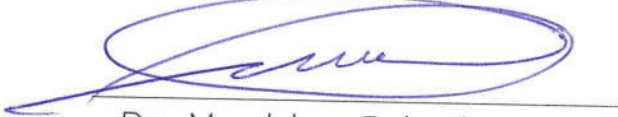
El Enlace de Control Interno informará al Director General sobre el grado de cumplimiento de las metas programadas, a fin de detectar posibles desviaciones y proponer las mejoras a las áreas responsables de cada proyecto y/o programa, tomando como base las gráficas de Gantt e indicadores mencionados en el PAT.

Las áreas responsables enviarán al Enlace de Control Interno, de forma anual, el "Informe de Resultados del Programa Anual de Trabajo (PAT) 2022", con el objetivo de remitir el informe al Enlace de Control Interno Institucional.





**Elaboró y validó**



Dra. Magdalena Delgado Bernal  
Directora de Educación en Salud

**Elaboró y validó**



Lic. Marcela Sánchez Zavala  
Subdirectora de Acreditación y  
Garantía de la Calidad

**Elaboró y validó**



Mtra. Thelma Rossana González Guzmán  
Directora de Enfermería

**Elaboró y validó**



Lic. Silvia Jiménez Ramírez  
Directora de Procesos Normativos  
en Salud

**Elaboró y validó**



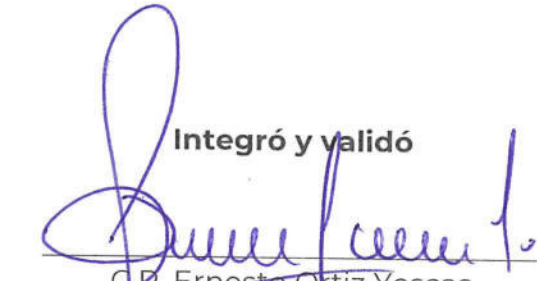
Dr. Nilson Agustín Contreras Carreto  
Director de Mejora de Procesos

**Elaboró y validó**



Mtro. Roberto Isaac Rodríguez  
Director de Automatización de  
Procesos y Soporte Técnico

**Integró y validó**



C.P. Ernesto Ortiz Yescas  
Coordinador Administrativo de la  
Dirección General de Calidad y  
Educación en Salud

**Autorizó**



Dr. Nilson Agustín Contreras Carreto  
Director de Mejora de Procesos  
Con fundamento en el artículo 55 del  
Reglamento Interior de la Secretaría de  
Salud, firma en suplencia por ausencia  
del Director General de Calidad y  
Educación en Salud.